

# Apisonadora constitucional PP+C's+PSOE-psc contra el artículo 47 del derecho a la vivienda

## Recientes leyes y recursos hundien cualquier esperanza de los precarios con el artículo 47

En un ejercicio de aplastamiento, en las últimas semanas, los partidos PP, Ciudadanos, UPN y PSOE han agravado de las leyes y ordenamientos, y mediante recursos han anulado leyes autonómicas de algunas comunidades que mejoraban el tratamiento de la precariedad de la vivienda de muchos hogares humildes.



En resumen son:

- A iniciativa de Ciudadanos con apoyo de PP+UPN se agrava la LEC (Ley de Enjuiciamiento Civil), el Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana- Ley Mordaza **contra las ocupaciones de viviendas en general**, llamadas delito de usurpación. Se incluyen en el ámbito del juicio rápido y se endurecen las penas previstas y garantizan el cumplimiento íntegro del castigo. [C's y PP aprueban en](#)

el Congreso que las ocupaciones de inmuebles se resuelvan en juicios rápidos.

- PP y Psoe se alían para tumbar una propuesta de Unidos - Podemos sobre pisos sociales de la Sareb. Aunque se preveía el apoyo de los socialistas a esta iniciativa de Podemos y confluencias en un asunto tan relevante como la vivienda y la gestión de los miles de pisos vacíos en el país, la realidad ha sido otra. PSOE se ha aliado con PP para aguar la propuesta y dejar en la práctica a discreción del PP el uso de los pisos de la SAREB para vivienda social. Se proponía obligar a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), el llamado 'banco malo', a ceder su parque inmobiliario al Fondo Social de Viviendas y promover un "registro de viviendas vacías y desocupadas" que actualmente son propiedad de los bancos. Todo ha sido en vano, en el Parlamento español ha funcionado la apisonadora para evitar problemas a la banca.
- El Tribunal Constitucional del Reino de España ha tumbado leyes autonómicas que pretendían poner un poco de justicia, sólo un poco, en el asunto de la protección de los hogares en riesgo de exclusión residencial. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite y, consecuentemente, ha suspendido cautelarmente la Llei del derecho a la Vivienda para personas en riesgo de exclusión social del Parlament de Catalunya para evitar desahucios, ayudar a hogares endeudados y ampliar el parque público de vivienda. Igualmente ha suspendido la Ley de las Cortes de Aragón que obligaba a los bancos a ceder sus pisos vacíos. El PP tumba des del Tribunal Constitucional les lleis catalana i aragonesa contra els desnonaments.